



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
2020 -AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO-**

Corrientes, **20 OCT 2020**

ORDENANZA N° 6928

VISTO:

El Expediente N°: 22 Letra: U Año: 2020, UCAPFI – MOSP – PROMEBA – La Olla - Corrientes, solicita la Nomenclatura de Calles y Pasajes en el sector de la Ciudad denominado “La Olla”, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de la Dirección Gral. de Información Geográfica y la Dirección de Ordenamiento Urbano están llevando adelante el Programa de Reordenamiento del Nomenclador Urbano.

Que, dentro de este marco se procedió a identificar todas las calles y pasajes del sector que a la fecha no tienen nombre impuesto por Ordenanza o Resolución.

Que, la Temática de Nombres Propuestos son Nombres de Árboles propios de la Región Litoral, a fin de incentivar el respeto del medio ambiente y el cuidado de nuestros bosques, como así también su difusión.

Que, la norma promueve la regionalización del municipio con otros que se encuentren conectados social y culturalmente.

Que, en uso de sus Facultades el Honorable Concejo Deliberante(HCD), obra en consecuencia.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

“Nombre a Calles y Pasajes del Barrio la Olla”



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
2020 -AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO-**

..2//

Corrientes, **20 OCT 2020**

ORDENANZA N° 6928

ARTÍCULO.-1°: DESIGNA con nombres de Árboles Propios de la Región Litoral, a las Calles y Pasajes del sector de la Ciudad reconocido popularmente como “Barrio La Olla “de la Ciudad de Corrientes, que hasta la fecha no tienen nombres impuestos por Ordenanza o Resolución.

Para una mejor interpretación acompaña a la presente un Anexo I Gráfico y un Anexo II Analítico.

**CALLES EMPLAZADAS FÍSICAMENTE CON ORIENTACION
ESTE – OESTE u OESTE – ESTE**

ARTÍCULO.-2°: IMPONE el nombre de VIRARÓ a la calle identificada en el Anexo Gráfico de la presente Ordenanza como Calle N°: 1 desde calle Valdepeñas hasta calle Cartagena (comprende un tramo).

ARTÍCULO.-3°: IMPONE el nombre de GUAYAIBÍ a la calle identificada en el Anexo Gráfico de la presente Ordenanza como Calle N°: 2 desde la Av. Dr. Wenceslao Domínguez hasta la calle Ávalos Omar Alberto. (comprende tres tramos).

ARTÍCULO.-4°: IMPONE el nombre de TALA a la calle identificada en el Anexo Gráfico de la presente Ordenanza como Calle N°: 3 desde calle Francia hasta la calle Güemes (comprende un tramo).

ARTÍCULO.-5°: IMPONE el nombre de AMBAY a la calle identificada en el Anexo Gráfico de la presente Ordenanza como Calle N°: 4 desde la Av. Dr. Wenceslao Domínguez hasta la calle Pirovano (comprende un tramo).

ARTÍCULO.-6°: IMPONE el nombre de CURUPAY a la calle identificada en el Anexo Gráfico de la presente Ordenanza como Calle N°: 5 desde la calle Escocia hasta calle Oscar Casco (comprende un tramo).



1920-5-20

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
2020 -AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO-

..3//

Corrientes,

20 OCT 2020

ORDENANZA N° 6928

ARTÍCULO.-7°: IMPONE el nombre de PACARÁ a la calle identificada en el Anexo Gráfico de la presente Ordenanza como Calle N°:6 entre la calle Corinto y la calle Fernández Remigio Antonio (comprende un tramo).

ARTÍCULO.-8°: IMPONE el nombre de CANCHARANA a la calle identificada en el Anexo Gráfico de la presente Ordenanza como Calle N°: 11 desde la Av. Bicentenario de la Patria hasta la calle Valdepeñas (comprende un tramo).

ARTÍCULO.-9°: IMPONE el nombre de INCIENSO a la calle identificada en el Anexo Gráfico de la presente Ordenanza como Calle N°: 12 desde la Av. Av. Bicentenario de la Patria hasta la calle Valdepeñas (comprende un tramo)

ARTÍCULO.-10: IMPONE el nombre de ALECRIN a la calle identificada en el Anexo Gráfico de la presente Ordenanza como Calle N°:13 desde la Av. Bicentenario de la Patria hasta calle Valdepeñas (comprende un tramo)

ARTÍCULO.-11: IMPONE el nombre de PETERIBÍ a la calle identificada en el Anexo Gráfico de la presente Ordenanza como Calle N°: 14 desde Av. Bicentenario de la Patria hasta la calle Valdepeñas (comprende un tramo).

ARTÍCULO.-12: IMPONE el nombre de AGUAÍ a la calle identificada en el Anexo Gráfico de la presente Ordenanza como calle N°: 15 desde Av. Bicentenario de la Patria hasta la calle Valdepeñas. (comprende un tramo).

ARTÍCULO.-13: IMPONE el nombre de ÑANGAPIRÍ a la calle identificada en el Anexo Gráfico de la presente Ordenanza como Calle N°: 16 desde Av. Bicentenario de la Patria hasta la calle Valdepeñas (comprende un tramo).

CALLES EMPLAZADAS FÍSICAMENTE CON ORIENTACIÓN
NORTE – SUR o SUR – NORTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
2020 -AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO-

..4//

Corrientes, 20 OCT 2020

ORDENANZA N° 6928

ARTÍCULO.-14: IMPONE el nombre de QUEBRACHO a la calle identificada en el Anexo Gráfico de la presente Ordenanza como Calle N°: 7 desde la calle Valdepeñas hasta la calle Mar de Ajo (comprende un tramo)

ARTÍCULO.-15: IMPONE el nombre de ALGARROBO a la calle identificada en el Anexo Gráfico de la presente Ordenanza como Calle N°: 8 desde la calle Guayaibí hasta la calle Valdepeñas (comprende un tramo)

ARTÍCULO.-16: IMPONE el nombre de ESPINILLO a la Calle N°: 9 desde la calle Mar de Ajo hasta la calle Santiago Zibelman (comprende un tramo).

ARTÍCULO.-17: IMPONE el nombre de SAMOHU a la Calle N°: 10 desde Av. Cartagena hasta calle Valdepeñas (comprende un tramo).

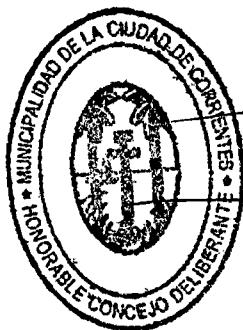
ARTÍCULO.-18: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO.-19: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO.-20: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Dr. Fabrizio Abel Sartori
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municip. de la Cdad. de Ctes



ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
2020 -AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO-

..5//

Corrientes,

20 OCT 2020

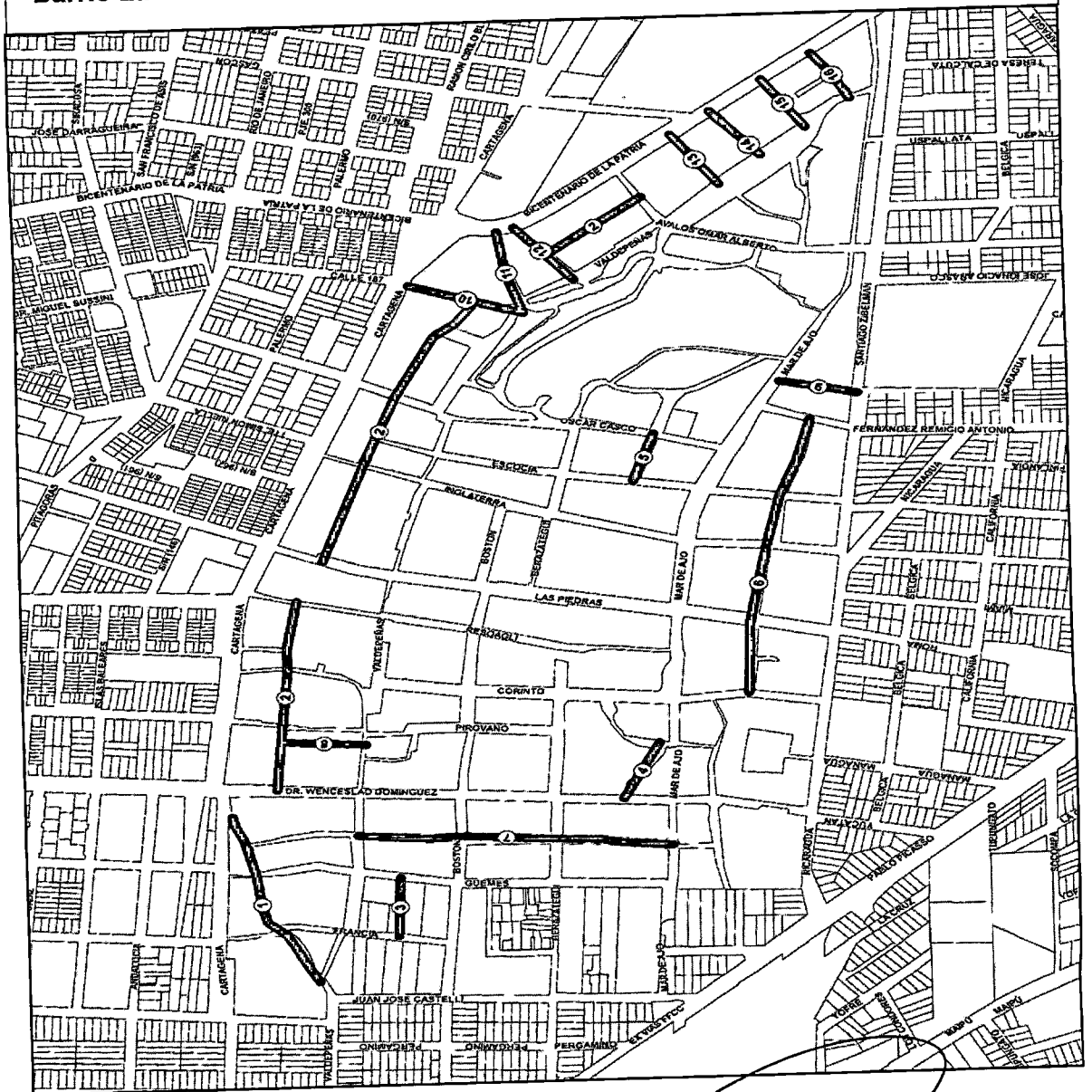
ORDENANZA Nº

6928

ANEXO I

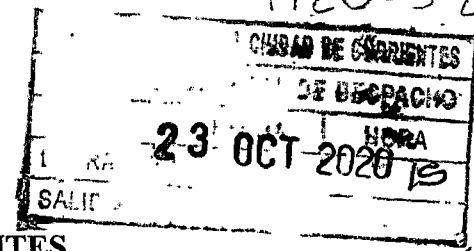
PLANO: Denominación de calles

"Barrio La Olla"



F. Sartori
Dr. Fabrizio Abel Sartori
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

Arredo Oscar Vallejos
Arredo Oscar Vallejos
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
2020 -AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO-**

..6//

Corrientes,

20 OCT 2020

ORDENANZA N°

6928

ANEXO II

PLANO: Denominación de calles
"Barrio La Olla"

N	NOMBRE ACTUAL	NOMBRE NUEVO
1	PJE. S/N (367)	VIRARÓ
2	PJE. S/N (1103)	GUAYAIBÍ
3	PJE. S/N	TALA
4	PJE. S/N	AMBAY
5	PJE. S/N (1107)	CURUPAY
6	PJE. S/N	PACARÁ
7	S/N (945)	QUEBRACHO
8	PJE. S/N (1104)	ALGARROBO
9	PJE. S/N	ESPINILLO
10	CALLE 187	SAMOHU
11	PJE. S/N (949)	CANCHARANA
12	PJE. S/N (950)	INCIENSO
13	PJE. S/N	ALECRIN
14	PJE. S/N (1108)	PETERIBÍ
15	PJE. S/N	AGUAÍ
16	PJE. S/N (1109)	ÑANGAPIRÍ

F. Sartori
Dr. Fabrizio Abel Sartori
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municip. de la Cdad. de Ctes

F. Oscar Vallejos
FREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

“2020-AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

..7//

6928

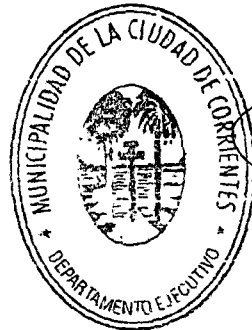
Corrientes,

20 OCT 2020

VISTO: LA ORDENANZA N° 6928 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 20/10/2020.

PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 2754 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 05/11/2020.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



Ma. Emilia Granda de Corvalán
Ma. Emilia Granda de Corvalán
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes